El Rey

Junta pzos cau.s hijos dalgo de la Muy Noble y muy leal Prov.a de Guipuz.a
Llamo y fidelidad conque me ha servido en la pzna, en todas ocasiones particularm.te
y gran Nobleza y amor de tales Vasallos tengo en mi las limpias y gran
tud devida Al que ha obrado en las Asistencias de Jente de que la ansia ha
Para la guerra de Cataluña y que en principio pa el desvelo es el mayor alivio
del canso y como de Dios nuestro Señor no podiendose lograr enteramente
Mientras el rebelde de portugal mantiene el empeño de la rebelda
de que se empeñó Reyno, siendo preciso el Augmentar por todos los
medios el num.o de y infantería de que se ha de componer el exercito para
su Conquista de que depende la quietud y sosiego de Vri beria y el de la Mo
narquia Valiendome de sus Vasallos fieles, Resuelto que el principado
de Cataluña Reynos de Aragon Valencia y navarra aprueba cada
Vno Cuarteles de Jente para esta guerra y que en la Provincia
de Alava y Señorio de Vizcaya entre las tres quadrillas con otros tres
para tripular la capitana de S. Juan y a de Ser Alli del puerto del
Pasaje y por otro encargo que por esta parte dispongais Junteis el
mayor numero de Jente que pudiere de formar el tercio
de las dhas Provincias en ocasion en que se pide las
Conuenienia Vri beria al Reyno que en empresa tan señalada en que
se de concurrir todas las provincias de España, sea Guipuzcoa la primera
en repitiendo sus antiguas y continuas demostraciones de
fidelidad y amor Asista en ella con el valor de sus naturales y
para que las demas se animen Augmentando y Sorte bas tra
gran parte de los Subcesos y defensa y espero de la misericordia de
Dios y Justificacion de la causa y porque la capitana Abra de
navegar presto para y incorporarse con las demas flotas
tinas, y embiendo mucho Adelantar y la mas seria Sosegada
esperando la respuesta de los quarteles de Jente de Consando la que
corresponde a vras Grandes obligaciones y celo de mi mayor
Servicio de San Lorenzo A 8 de Nov.e de 1660 = Yo el Rey Por mi
del Rey mio señor Gregorio de Tapia =